¡Construyendo Cemento Paraguayo!

I.N.C. N° 145/2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2014 - "SERVICIO DE REPARACION Y PROVISON DE BANNERS" ID N°277.626 .-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS"**, con **RUC Nº 388.022-2 ,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal **SRA. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** con **C.I Nº 388.022,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"SERVICIO DE REPARACION Y PROVISION DE BANNERS"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

Carta de Invitación;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Acta N° 54/2014, de fecha 11/06/2014.----------

Carta Interna CDP N° 146 y 147/14 del 13/05/2014.----------

Notificación de la Adjudicación del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	4.880.000
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	10.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277626.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 43/2014 para el "SERVICIO DE REPARACION Y PROVISION DE BANNERS", convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N°505/2014 de fecha 25/07/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Presentación***	**Cantidad ***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
		PM Nº 6027/14- Adm. Central							
1	82101502-005	Reparación y Mantenimiento de Cartel ubicado sobre la calle Tte. Alcorta, incluye desmontaje y montaje, cambio e impresion digital full color en tela vinílica back light según diseño medida 9,10 mts x 1,00 mts, mantenimiento de estructura con pintura sintética, cambio de equipos de iluminación interna (tubos fluorescentes).	*BM*	*Nac.*	Unid.	Unid.	1	2.800.000	2.800.000
2	82101502-005	Reparación y mantenimiento de cartel ubicado sobre la Av. Fdo de la Mora esquina Tte. Alcorta, incluye desmontaje y montaje cambio e impresión digital full color en tela vinílica front según diseño medidas 8 mts x 4, mantenimiento de estructura con pintura sintética, reparación de estructura metálica con caños partes inferior del cartel, reparación o cambio de equipos de iluminación externa.	*BM*	*Nac.*	Unid.	Unid.	1	8.800.000	8.800.000
3	82121505-007	Provisión de banner con dispositivo Roll Up e impresión digital full color según diseño sobre tela vinílica front medidas 0,80 mts x 2 mts.	*BM*	*Nac*	Unid.	Unid.	6	230.000	1.380.000
4	82101502-004	Provisión de cartel tipo Back Podium e impresión digital full color en tela vinílica según diseño medidas 3 mts x 2 mts estructura metálica con caño cuadrado de 20 mm x 20 mm con soporte de apoyo (patas) de 25 mm x 25 mm.	*BM*	*Nac.*	Unid.	Unid.	1	450.000	450.000
5	82101502-004	Provisión de cartel tipo Back Podium estática e impresión digital full color en tela vinílica según diseño medidas 3 mts x 1 m. estructura metálica con caño cuadrado de 20 mm x 20 mm con soporte de apoyo (patas) de 25 mm x 25 mm	*BM*	*Nac.*	Unid.	Unid.	2	270.000	540.000
TOTAL									***13.970.000***

El precio total adjudicado es de **GUARANÍES TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL** (**GS. 13.970.000**) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-*

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 02 (dos) meses a partir de la firma del mismo .----------

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las formas y condiciones de pago: Los oferentes deberán presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura, una vez que la UOC, haya recibido la Nota de Recepción conformada a partir del cual correrá el Plazo de Pago.

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los **(30) treinta** días posteriores a la presentación de la factura conformada, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

7.2 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días.

7.3 La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual sobre el monto adecuado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.4 No se otorgará anticipo financiero.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la carta de invitación, en la siguiente dirección; En Administración Central, Avenida Fernando de la Mora y Teniente Alcorta, conforme al **Anexo Nº I** del Presente Contrato.----------

Los bienes a ser entregados deberán cumplir con las **especificaciones técnicas** establecidas en la Carta de Invitación, y detalladas en el **Anexo II** del presente contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) del monto total del contrato (Declaración Jurada).----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor del servicio faltante de provisión

por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (**5%**) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta

capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en la calle Cnel. Gracia N°613 esq. Tte. Miranda de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

BLANCA MARIN
REPRESENTANTE

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° 1 CONTRATO INC N° /2014

Plan de Entregas – Bienes

P.M. (Pedido de Materiales) Nº 6027/14 – Dpto. de Marketing – Gerencia Comercial			
Item	***Descripción***	***Plazo de Entrega***	***Lugar de Entrega***
1	Reparación y Mantenimiento de Cartel ubicado sobre la calle Tte. Alcorta, incluye desmontaje y montaje, cambio e impresion digital full color en tela vinílica back light según diseño medida 9,10 mts x 1,00 mts, mantenimiento de estructura con pintura sintética, cambio de equipos de iluminación interna (tubos fluorescentes).	20 días hábiles	Adm. Central
2	Reparación y mantenimiento de cartel ubicado sobre la Av. Fdo de la Mora esquina Tte. Alcorta, incluye desmontaje y montaje cambio e impresión digital full color en tela vinílica front según diseño medidas 8 mts x 4, mantenimiento de estructura con pintura sintética, reparación de estructura metálica con caños partes inferior del cartel, reparación o cambio de equipos de iluminación externa.	20 días hábiles	Adm. Central
3	Provisión de banner con dispositivo Roll Up e impresión digital full color según diseño sobre tela vinílica front medidas 0,80 mts x 2 mts.	5 días hábiles	Adm. Central
4	Provisión de cartel tipo Back Podium e impresión digital full color en tela vinílica según diseño medidas 3 mts x 2 mts estructura metálica con caño cuadrado de 20 mm x 20 mm con soporte de apoyo (patas) de 25 mm x 25 mm.	5 días hábiles	Adm. Central
5	Provisión de cartel tipo Back Podium estática e impresión digital full color en tela vinílica según diseño medidas 3 mts x 1 m. estructura metálica con caño cuadrado de 20 mm x 20 mm con soporte de apoyo (patas) de 25 mm x 25 mm	5 días hábiles	Adm. Central

BLANCA T. MARIN RIQUELME
REPRESENTANTE
blanca marin
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

ANEXO N° 2 CONTRATO INC N° /2014

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM Nº 6027/14 – Departamento de Marketing – Gerencia Comercial	
1	Reparación y Mantenimiento de Cartel ubicado sobre la calle Tte. Alcorta, incluye desmontaje y montaje, cambio e impresión digital full color en tela vinílica back light según diseño medida 9,10 mts x 1,00 mts, mantenimiento de estructura con pintura sintética, cambio de equipos de iluminación interna (tubos fluorescentes).	
2	Reparación y mantenimiento de cartel ubicado sobre la Av. Fdo. de la Mora esquina Tte. Alcorta, incluye desmontaje y montaje cambio e impresión digital full color en tela vinílica front según diseño medidas 8 mts x 4, mantenimiento de estructura con pintura sintética, reparación de estructura metálica con caños partes inferior del cartel, reparación o cambio de equipos de iluminación externa.	
3	Provisión de banner con dispositivo Roll Up e impresión digital full color según diseño sobre tela vinílica front medidas 0,80 mts x 2 mts.	
4	Provisión de cartel tipo Back Podium e impresión digital full color en tela vinílica según diseño medidas 3 mts x 2 mts estructura metálica con caño cuadrado de 20 mm x 20 mm con soporte de apoyo (patas) de 25 mm x 25 mm.	
5	Provisión de cartel tipo Back Podium estática e impresión digital full color en tela vinílica según diseño medidas 3 mts x 1 m. estructura metálica con caño cuadrado de 20 mm x 20 mm con soporte de apoyo (patas) de 25 mm x 25 mm	

BLANCA T. MARIN RIQUELME
REPRESENTANTE

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com